



Ver a los señores de M. de el año anterior
 mil ochocientos que resta y quatro, y anterior
 rindan sus respectivos cuentas en el término
 preciso de tres dias, con las oportunas listas
 de Abrazo para con ellas aditar lo sobrante
 con la mayor urgencia por los medios de apre-
 misión i embargo segun el caso exija

En mismo de acuerdo por el Ayuntamiento que ha-
 biéndose concluido en este día los respectivos re-
 cuentos de M. y rindidos para el año, y man-
 dados se pongan de manifiesto al publico por
 cinco dias segun costumbre para oír las rati-
 ficaciones que tengan que hacer, y que se rati-
 ficadas se remitan a la Junta por su aprobación,
 en cuya operacion se han de tuber un mes
 de veintidias; habiéndose pasado el primer tri-
 mestre del con. año, por cuya razon este objeto
 se halla expuesto a un apremio para su
 cobrenza en lo sucesivo; a fin de evitarlo y de
 poder remediarse lo mismo quanto mas se
 pueda hasta conseguir la aprobación de los
 respectivos; se determinó se mande a buens
 señores de M. primer trimestre la parte co-
 rrespondiente por una lista provisiona-
 que se forme con el objeto, unico medio
 que encuentra el Ayuntamiento suficiente